

en Persona de su Satisfac^{on}, no pudiendo hacerlo
si de su Cuenta y riesgo, y renunciando de lo nombrado
emenda suya por receptor en lugar de dho Dominio
Fuera a Sebastian Matheo a quien le entregara
la porcion de Bulas que le restaren por despachar,
los Causales, que haian producido las que haian expedito
recomendose aparte aparte el correspondiente riesgo

Portura a los Vinos

La Cuidad temiendo porerente la disformidad que se
peruena en las Porturas de los Vinos que se venden
para el Abasto Publico que executan los Reales Execu-
tores de Meses y Diputados de Abastos, bendiendose ad-
muy precios excediendose unos de otros en uno y dos
Quatros siendo todos de una Calidad, para evitar los perjuicios
que esta produciendo, y puede producir a la causa pu-
blica = Acordo que todos los dhos Reales Execu-
tores y Diputados procedan uniformemente con Acuerdo del Sr
Corregidor de executar dhas Porturas mensualmente de
Vino que por menor se venda en los Entancos Publicos, y
an se obtiene en lo subscrito

Agua sobrante de
caño

Enerte suertamente se ha visto el Memorial dado
por Sr D^a Ana Clara de la Encarnacion Pinilla Abadesa
sa del Convento y Comunidad de S^{ta} Santa Ana y
Magdalena Religiosas Franciscanas de esta Ciudad y
por emendia del Acuerdo que se le hizo sacen por un
de los presentes Exequutores en oñ a la S^{ra} D^{na} Ana Clara
deho Convento como se D^o Pedro Alonso Gomez
Adm^{on} General por su Magestad de las Reales Tablas
de Salinera de esta Ciudad y su Departamento

